

Ensayo de Pan 3 En la Villa de Comilla en siete
días de mes de febrero de mil setecientos
y nueve años. Los señores Comis. D. Juan de
P. de esta D. de la que abajo firmaron estan
do juntos en el Ayuntamiento. Como lo han visto
y los nombres Dixerón: que en conformidad de lo
determinado en el Decreto amudemo, se ha hecho
el ensayo de Pan que por el se previene por el
señor D. Pedro Pedro P. de la que se
hecho con asistencia de D. Mercedes con toda
dignidad y formalidad, y haciendo lo que se
dijo por cada una de las panaderías de
ocho maravedíes se halló salir cada fanega
de trigo que se panadea por quarenta y dos
de trigo que más. Por lo que determinaron
que en atención a las muchas pérdidas que esta
aquí han tenido el P. de esta D. de la que
los Panaderos p. sacar de ella cada
fanega por quarenta y dos de trigo que más
nave. Dexandoles por Razon de Panadería por sus
trabos nueve queros por fanega y el balbado
y que hayan de dar cada Pan de cada una por
dos ochos maravedíes. Y así se les ha de saber a los
mayordomos de esta D. de la que a los Panaderos p.
para su utilidad y obervancia, y así lo determinaron
y acordaron de que damos fe.

Benito y un
com
Pedro p. de
Ber

D. Manuel Treviño D. Joseph Lozano
Lozano
D. N. de la que

